

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso de que se hará mención, se dictó la siguiente:

Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Caravera; Casero.—Oviedo a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre de don Arturo Martínez Díez, entiéndanse con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene y como se solicita, desglóse la copia de escritura de poder que presenta dejando nota bastante en autos. Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por don Arturo Martínez Díez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo de 3 de julio de 1961 sobre imposición de multa de cien pesetas por abandono de vehículo en la vía pública, y contra el acuerdo de 27 de septiembre del mismo año desestimando el recurso de reposición. Reclámese el expediente administrativo de la Alcaldía de esta capital, previniéndole que deberá hacer remisión del mismo en el plazo de veinte días y publíquese la interposición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración, a cuyo fin dirijase atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con testimonio de la pre-

sente. Así lo acordaron los señores del Tribunal y firma el Excelentísimo señor Presidente. Doy fe.—Firmado y rubricado.—Joaquín de la Riva.—Ramón Ferreiro

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Ramón Ferreiro.

—:—

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo de que se hará mención se dictó la siguiente

Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Caravera; Casero. Oviedo a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por el Procurador señor Pastor de León en nombre de don Vicente González Vallina, don Gaspar Ordóñez Noriega y don Francisco Santiago Martínez, entiéndanse con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene y como se pide desglóse la escritura de poder que presenta dejando nota bastante en autos. Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por don Vicente González Vallina, don Gaspar Ordóñez Noriega y don Francisco Santiago Martínez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Nava de 19 de mayo de 1960, sobre cierre de camino y unión de dos fincas propiedad de doña Encarnación Díaz Pandiella, y contra la denegación tácita del recurso de reposición. Reclámese el expediente administrativo de la Alcaldía de Nava, por correo certificado con

acuse de recibo que se unirá a los autos, previniéndole que deberá hacer remisión del mismo en el plazo de veinte días y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la interposición del presente para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración e interesados, a cuyo fin dirijase atento oficio al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con testimonio de la presente. Así lo acordaron los señores del Tribunal y firma S. E. Doy fe. Firmados y rubricados.—Joaquín de la Riva.—Ramón Ferreiro.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ramón Ferreiro.

—:—

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso - administrativo de que se hará mención se dictó la siguiente providencia, que literalmente dice así:

Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Caravera; G. del Casero.—Oviedo a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre de don Marcelino Fernández Fernández, entiéndanse con aquél las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene y como se pide desglóse la escritura de poder que presenta dejando nota bastante en autos. Se

tiene por interpuesto recurso contencioso - administrativo por D. Marcelino Fernández Fernández contra acuerdo del Ayuntamiento de Morcín de veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno sobre retirar cierre de un terreno en el lugar de Argame, y contra el acuerdo de ventiséis de septiembre desestimando el recurso de reposición. Reclámese el expediente administrativo de la Alcaldía de Morcín, por correo certificado con accuse de recibo, previniéndole que deberá hacer remisión del mismo en el plazo de veinte días. Y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la interposición del presente, para conocimiento de los posibles coadyuvantes, a cuyo fin dirijase atento oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con testimonio de la presente. A los dos otros se tienen por hechas las manifestaciones que contienen. Así lo acordaron los señores del Tribunal y rubrica el excelentísimo señor Presidente.—Doy fe.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ramón Ferreiro García.

—:—

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso de que se hará mención se dictó la siguiente:

Providencia

Excelentísimo señor e Ilustrísimos señores: De la Riva; Caravera; Casero.—Oviedo a doce de diciembre de mil novecientos se-

sesenta y uno.—El anterior escrito y copia de escritura de poder a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo por doña María del Pilar Moro Suárez, representada por el Letrado don Ramón Bances, contra acuerdos de once de enero y veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno del Ayuntamiento de Pola de Siero, sobre pago de pensión de viudedad. Reclámese de la Alcaldía de Pola de Siero por correo certificado el expediente administrativo, previniéndole que deberá hacer remisión del mismo en el plazo de veinte días, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la interposición del presente, para conocimiento de los posibles coadyuvantes de la Administración a cuyo fin dirijase atento oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, con testimonio de la presente. Al otrosí por hecha la manifestación que comprende. Así lo acordaron los señores del Tribunal y firma S. E.—Doy fe.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ramón Ferreiro García.

Don Ramón Ferreiro García, Secretario del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso número treinta y nueve de mil novecientos sesenta, aparece la siguiente:

Providencia

Excelentísimo señor e ilustrísimos señores: De la Riva; Caravera; Díaz Faes. Oviedo a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta. Dada cuenta: Se tiene por interpuesto recurso contencioso - administrativo por doña María del Rosario Domínguez Suárez, representada por el Procurador don Luis Martínez Fernández, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo por daños ocasionados en el sótano de la casa número cuarenta y ocho, Tenderina Alta, propiedad de Inmobiliaria Rivera Sociedad Anónima, publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Oviedo demandado en este recurso, y en cuanto al otrosí, por hecha la manifestación. Así lo

acordaron y rubrica el excelentísimo señor Presidente.—Joaquín de la Riva.—Raúl García.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Oviedo a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Ramón Ferreiro García.

JUZGADOS

DE BELMONTE DE MIRANDA

Cédula de citación

Por la presente y en cumplimiento a lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa don Francisco de Asís Fernández Alvarez en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 55 de mil novecientos sesenta y uno, se cita al testigo Julio Alvarez Alvarez, vigilante de las Obras Subterráneas S. A., con domicilio en Aguas Mestas, Casa Argimiro y actualmente en ignorado paradero, para que el día tres de enero próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, comparezca a declarar, como testigo en el mencionado juicio, apercibiéndole que si deja de comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al aludido Julio Avarez Avarez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Belmonte de Miranda a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario

DE RIBADESELLA

EDICTO

Don José-María Noriega González, Juez Comarcal de Ribadesella (Oviedo).

Por el presente, hago saber: Que en el proceso civil de cognición, número 7 del corriente año, que se sigue en este Juzgado a instancia del Letrado don Francisco Carriedo Eguibar, en nombre y representación de don Amalio Buelga Barbón, mayor de edad, de estado casado y vecino de Gijón, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, número 83, contra don Manuel Solís Avarez, también mayor de edad, casado, chófer y vecino de Oviedo, con domicilio en el barrio de Buena-

vista (Bar "Las Viudas"), y don Avelino García Iglesias, asimismo mayor de edad, de igual estado, industrial, cuyo último domicilio lo tuvo en el expresado Oviedo y barrio de Buenavista, frente a Cuartel de la Policía Armada, y actualmente con domicilio y paradero ignorados, sobre reclamación de dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas, recayó la providencia que dice así:

"Providencia del Juez señor Noriega González.—Ribadesella, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Dada cuenta en el día de la fecha de la anterior diligencia, por el Secretario que refrenda, del precedente escrito con el exhorto y documentos que al mismo se acompañan, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo interesado en el mismo, emplácese al demandado don Avelino García Iglesias, cuyos domicilio y paradero se desconocen, por medio de edicto que habrá de ser insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que conteste a la demanda contra el mismo formulada, en el término de seis días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y que continuará el procedimiento su curso sin más citar ni oírle, conforme a lo dispuesto en las vigentes leyes de Justicia Municipal y Enjuiciamiento Civil, que regulan el mismo, a cuyo efecto hágase entrega a la representación de la parte actora, del edicto mencionado con atento oficio dirigido al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, quien se encargará de su presentación y diligenciamiento.—Así lo acordó manda y firma S. S.^a del margen de que doy fe.—M/. J. M. Noriega.—Ante mí, F. M. Aramada."

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado don Avelino García Iglesias, cuyos domicilio y paradero se desconocen, libro el presente en Ribadesella, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. José-María Noriega González.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos 835/61, ins-

contra Asturiana de Mercurio, S. S., sobre salarios, se cita a la demandada para que comparezca ante esta Magistratura, sita en esta capital, Ordoño II, 27, el día dieciséis de enero y hora de las doce treinta y cinco de su mañana, con el fin de asistir a la celebración de los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar dicho día y hora; adviértasele que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia, y que la copia de demanda se encuentra a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Asturiana de Mercurio cuyo domicilio es ignorado, se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de Oviedo, a los fines expresados.

León, 20 de diciembre de 1961. El Secretario, M. Tascón.—Rubricado.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos 753/61, instados por Segundo Astigarraga Salgado, contra Andrés Escribano, sobre salarios, se cita a la demandada para que comparezca ante esta Magistratura de León, Ordoño II, 27, el día dieciséis de enero y hora de las doce treinta y cinco de su mañana, con el fin de asistir a la celebración de los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar dicho día y hora; advirtiéndole que deberá asistir con los medios de prueba que intente valerse, y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia, y que la copia de demanda se encuentra a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Andrés Escribano, cuyo domicilio es ignorado, se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de Oviedo, a los fines expresados.

León, 20 de diciembre de 1961. El Secretario, M. Tascón.—Rubricado.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO****Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que se remite al Ayuntamiento de El Franco, para su exposición al público, durante ocho días hábiles, el padrón de la contribución rústica catastrada para el año 1962, correspondiente a aquel término, pudiendo, durante dicho plazo, ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Oviedo, 18 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe provincial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE CARREÑO (Candás)****Anuncio**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del actual, un anteproyecto de presupuesto extraordinario, para realización de diversas obras, y que en su estado de ingresos se nutrirá con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten. Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Candás, 18 de diciembre de 1961.
El Alcalde.

—:—

DE CARAVIA**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario y sus anejos, formado para atender al pago de las obras de reparación y mejora del Depósito de Aguas de Duesos (Caravia Baja), se expone al público el ex-

pediente por término de quince días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se crean oportunas por aquellas personas con derecho a ello.

Caravia 20 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Agustín Busta

—:—

EDICTO

Queda expuesto al público por el tiempo reglamentario de quince días, expediente de suplemento de crédito para reforzar partidas del Presupuesto Ordinario del año en curso, de dotación insuficiente, a fin de atender necesidades inaplazables, por medio del exceso resultante y sin aplicación inmediata, de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior. Lo que se hace saber a efectos de reclamaciones y en cumplimiento a lo prevenido en el 3) del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Caravia a 14 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Agustín Busta

—:—

DE CASTRILLON**Anuncios**

Pliego de condiciones para la explotación de la cantera municipal denominada "La Cuchella", en Pillarno.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de las reclamaciones que puedan interponerse contra el pliego de condiciones de la subasta para la explotación de la cantera municipal denominada "La Cuchella", sita en la parroquia de Pillarno.

Castrillón, 11 de diciembre de 1961.—El Alcalde en funciones.

—:—

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, el proyecto de calle de enlace de nueva plaza de Piedras Blancas con la carretera general de Ribadesella a Canero.

Castrillón, 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

—:—

DE COLUNGA**EDICTOS**

Terminada la confección de la Matrícula de Contribución Industrial, formada para el próximo año de 1962, queda desde esta fecha expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarla y presentar contra la misma, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Colunga, 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Jorge Vigón.

—:—

Finalizada la confección de los documentos de Repartimiento del Catastro de la Riqueza Rústica de este concejo, para el próximo año de 1962, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, para examinarlos y presentar las reclamaciones a que hubiera lugar contra los mismos.

Colunga a 16 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Jorge Vigón.

DE LANGREO**ANUNCIOS**

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día primero del actual, se anuncia por segunda vez concurso de iniciativas para la constitución de la Empresa mixta encargada de la gestión del Servicio de Transportes Urbanos de Langreo.

Las condiciones de este concurso serán las mismas que se acordaron para el anunciado por vez primera, cuyo anuncio íntegro se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 170, correspondiente al 27 de julio y en el "Boletín Oficial del Estado", número 180, del día 29 de julio, ambos del año actual.

Consistoriales de Langreo, a 12 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día primero del actual, acordó prestar aprobación la Tabla de Valores unitarios de terrenos enclavados en el término municipal de Langreo para el trienio de 1962-63 y 64, a los efectos del arbitrio de incremento de valor de los terrenos.

El expediente queda expuesto

al público a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo a 12 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE MUROS DE NALON**Anuncio**

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento de mi presidencia, el suplemento de créditos a varios capítulos del Presupuesto Ordinario de Gastos del actual ejercicio, con cargo al superávit y por transferencia de unos a otros capítulos, se expone al público por un plazo de diez días a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones.

Muros de Nalón, 14 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

DE PENAMELLERA BAJA**EDICTO**

El presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1962, aprobado por el Ayuntamiento, será expuesto al público en las Oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular, deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local. No obstante los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

En Panes a 2 de diciembre de 1961.—E Alcalde.

DE PONGA

Confeccionados los documentos cobratorios del Catastro de la Riqueza Rústica para el próximo año, quedan expuestos, a efectos de examen y reclamaciones, por tiempo reglamentario.

Ponga, 20 de diciembre de 1961
El Alcalde, Narciso Díaz.

DE LAS REGUERAS**EDICTO**

Por la Corporación Municipal de mi presidencia en sesión del día 9 del corriente acordó el Su-

plemento de Crédito con transferencia número uno, correspondiente al presupuesto del año en curso, quedando expuesto al público por el plazo de quince días en Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra el mismo se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Regueras, 18 de diciembre de 1961.—Arturo Suárez.

DE RIBADEDEVA

Anuncio

Aprobado por la Corporación Municipal expediente de habilitación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Colombres a 15 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BUERES (CASO)

Edicto

Aprobado por esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de los corrientes el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Bueres de Caso a 20 de diciembre de 1961.—El Presidente, Antonio Suárez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOSADA DAPIA, Benigno, de 29 años de edad, casado, obrero, hijo de Angel y de Herminia, natural de Villamayor de Verín, Orense, sin domicilio conocido, que últimamente trabajó en las obras de construcción de un túnel en Noreña, partido judicial de Pola de Siero, comparecerá dentro

del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infles-to para constituirse en prisión y notificarle auto de procesamiento en sumario número 85 de 1961 seguido por hurto.

OLIVEIRA GOMEZ, Faustino, nacido en Ribadesella el 10 de enero de 1937, hijo de Manuel y Rosa, soltero, peón; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 7 de 1955 por robo.

GARCIA GARCIA,, José Sergio, nacido en Requejo, Castropol, el día 22 de marzo de 1940, hijo de María García García, soltero, jornalero, estando domiciliado últimamente en el citado Requejo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia a constituirse en prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo en causa número 60 de 1960, por robo.

LOPEZ VEGA, Roberto, de 25 años de edad, soltero, minero, hijo de Julio y de Dolores, natural de Piñera-Monforte de Lemos-Lugo y vecino que fue del Alojamiento Minero de Mosquitera-Tuilla, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 304 de 1953, sobre robo.

FERNANDEZ C O N C H E S O, Constantino, de 29 años, casado, obrero, hijo de Marcelino y Purificación, natural de Pola de Laviana y vecino que fue de La Coruña, Patronato San Roque B. Fuera, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 111 de 1959, sobre hurto.

ANDRES LOBETO, José Antonio, de 29 años, soltero, obrero, hijo de Urbano y Luisa, natural de Veneros-Caso y vecino que fue de Oviedo, Caveda número 6, para que en el término de diez

días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 111 de 1959, sobre hurto.

GONZALEZ RODRIGUEZ, José Antonio, de dieciocho años de edad, natural de Oviedo, vecino de Oviedo, de profesión periodista, de estado soltero, hijo de Isabel, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo y en el Boletín Oficial de Soria, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Soria, sito en la plaza del General Franco, para constituirse en prisión, como procesado en el sumario número 151 de 1961, sobre estafa y hurto.

MENENDEZ FERNANDEZ, Germán Luis, de 23 años, soltero, hijo de Ramón y Aurora, natural de Almuña-Luarca, domiciliado últimamente en San Juan de la Arena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia a constituirse en prisión, acordada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo en el sumario número 17 de 1961, por hurto.

GARCIA CABRERA, José Benito, de 30 años de edad en la fecha de autos, hijo de José Ramón y de María, casado, minero, natural de Runes (Noya) y vecino de Gijón, La Camocha, domiciliado últimamente en La Camocha (Gijón), procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 347 de 1959, sobre lesiones.

FERNANDEZ ANIA, Manuel, de 27 años, hijo de Antonio y Julia, soltero, ebanista, natural y vecino de Oviedo, domiciliado en Villamejil, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en sumario número 164 de 1957, sobre abusos deshonestos.

ORDAS GONZALEZ, José Ramón, de 24 años de edad, soltero,

minero, hijo de Julia, natural y vecino de Santa Cruz de Mieres (Oviedo) y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero en el término de cinco días con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 28 de 1961, por hurto y estafa.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por el presente y por haber sido habido el procesado en causa del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, número 219 de 1960, sobre insultos y desobediencia a Agentes de la Autoridad, llamado VICTOR GUTIERREZ DIAZ, de 32 años, casado, carpintero, hijo de Víctor y de Amparo, natural de Hevia-Siero, y vecino de Tuilla-Langreo, se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y detención de dicho procesado, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, siendo aquéllas de fecha 11 de noviembre de 1960.

—:—

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de fecha treinta y uno del pasado mes de octubre, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, di manante del sumario número 85 de 1952, sobre amenazas, contra el penado VALENTIN RAMIREZ LOPEZ, de 39 años, casado, hijo de José Antonio y de Hilaria, natural de Santibáñez de la Sierra (Salamanca) y vecino de Ciaño Langreo, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y detención del aludido penado, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 24 de noviembre de 1954, número 269.

—:—

Por el presente y por haber sido habido el procesado ausente en causa del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, número 31 de 1960, sobre robo, ARCADIO FERNANDEZ GARCIA, de 36 años, casado, carpintero, hijo de Alfredo y de Josefa, natural de Avilés y vecino de El Entrego, se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y detención del referido procesado.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial